

RESERVADO

C-14
ADM FYC
San Hece

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
Comando de Ingenieros

EJEMPLAR N° 15 / HOJA N° 112 /

CINGE DEPTO JUR (R) N° 9550/30 /

Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra denominada "Reparación Hotel Militar y Casino de Suboficiales de Guarnición" del RR. N° 7 "Chacabuco", en la Guarnición de Concepción, ubicada en avenida Collao N° 171, Concepción, VIII Región del Bío-Bío y designa Inspector Fiscal de Obra.

SANTIAGO, 07 ENE 2013

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

CONSIDERANDO:

- pago 47
- a. El D/L 1530 que "Fija el texto definitivo de la Ley N° 13.196" y sus modificaciones posteriores.
 - b. La Ley N° 20.424 que determina el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional", publicada en el Diario Oficial el 04.FEB.2010.
 - c. El D/S. MDN. SSG. DEPTO. III (R) N° 124 de fecha 25.OCT.2004 que "Aprueba Reglamento Complementario de la Ley 7.144", que creó el Consejo Superior de la Defensa Nacional.
 - d. Lo dispuesto en los incisos 1° y 4° letra g) del artículo 1°, en relación a lo indicado en el artículo 5° letra v) del Reglamento Complementario DNL 906, "Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", aprobado por Decreto Supremo E M D N N° 803 de 30.DIC.1971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores.
 - e. El D/S MDN N° 52 "C-E", de fecha 01.OCT.2010, modificado por el D/S MDN N° 70 de 15.DIC.2010, que autoriza al Comando de Infraestructura del Ejército, actual Comando de Ingenieros, a invertir recursos en la reparación y reconstrucción de la infraestructura militar dañada por el desastre natural del 27.FEB.2010, en el Regimiento Reforzado N° 7 "Chacabuco", con cargo a los recursos de la Ley N° 13.196.
 - f. El presupuesto presentado por el contratista Luis Alberto Jara Quinteros con fecha 25.OCT.2012, para la ejecución de la obra denominada "Reparación Hotel Militar y Casino de Suboficiales de Guarnición" del RR. N° 7 "Chacabuco", en la Guarnición de Concepción, por un valor total de \$169.625.191.- (ciento sesenta y nueve millones seiscientos veinticinco mil ciento noventa y un pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.
 - g. El Informe Técnico JEF CONST (O) N° 4700/4589, de fecha 31.OCT.2012, que propone asignar por trato directo la ejecución de la obra en comento al contratista Luis Alberto Jara Quinteros, por un monto de \$169.625.191.- (ciento sesenta y nueve millones seiscientos veinticinco mil ciento noventa y un pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos, por

cuanto el presupuesto cumple con las exigencias técnicas, se ajusta a las partidas del proyecto, el plazo de ejecución resulta razonable y además, porque los costos resultan convenientes para los intereses fiscales.

- h. Lo previsto en la Ley N° 19.880, la cual “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”, publicada en el Diario Oficial el 29.MAY.2003 y sus modificaciones posteriores, específicamente en su artículo 8°, el cual consagra el principio conclusivo de la Administración, el que señala al efecto, que todo procedimiento administrativo está destinado a que la Administración dicte un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad.

RESUELVO:

1. Apruébase el presupuesto y demás anexos presentados por el contratista Luis Alberto Jara Quinteros de fecha 25.OCT.2012, para la ejecución de la obra denominada “Reparación Hotel Militar y Casino de Suboficiales de Guarnición” del RR. N° 7 “Chacabuco”, en la Guarnición de Concepción, ubicada en avenida Collao N° 171, Concepción, VIII Región del Bío-Bío.
2. Asígnase por trato directo, al contratista Luis Alberto Jara Quinteros, la ejecución de la obra previamente singularizada, por la suma total de \$169.625.191.- (ciento sesenta y nueve millones seiscientos veinticinco mil ciento noventa y un pesos) IVA incluido, valor a suma alzada, no reajutable.
3. El plazo de ejecución de la citada obra, será de 150 (ciento cincuenta) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la obra.
4. Designase como Inspector Fiscal de la Obra, al Oficial Jefe del presente proyecto, el MAY José Muñoz Mauro, o quien a éste subrogue o reemplace.
5. La citada obra será financiada con cargo a fondos provenientes de la Ley N° 13.196, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo señalado en el Considerando e. precedente

Anótese y comuníquese.


MARIO PUIG MORALES
General de Brigada
Comandante de Ingenieros del Ejército.

DISTRIBUCIÓN:

1. LUIS ALBERTO JARA QUINTEROS (Loteo don Rodolfo, 25 Oriente N°2466, Talca.)
2. JEF. CONSTR.
3. DEPTO. ADM. Y C.P.
4. DEPTO. ADM. F Y C. ✓
5. DEPTO. JUR.(Archivo)

5 Ejs. 2 Hjs.

JTM/CTSCH

